

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 305 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2008.

Visto, el Oficio Múltiple Nº 022-2008-Sala de Regidores, de fecha 30 de diciembre de 2008, presentado por los regidores Oscar Miranda Martino, Rolando Gutiérrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 304-2008-C-CPP, de fecha 29 de diciembre de 2008, se acordó desaprobó el Dictamen Nº 197-2008-CEYA/MPP, por medio del cual se recomienda aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2009,

Que, a través del documento del visto, los regidores Oscar Miranda Martino, Rolando Gutiérrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios interponen recurso de reconsideración contra el Acuerdo Municipal Nº 304-2008-C/CPP, argumentando que la desaprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2009 es perjudicial para la colectividad piurana, en la medida que la no publicación de la Ordenanza que regula este tema sólo limitaría a efectuar un reajuste a las tasas existentes, generando como consecuencia un incremento uniforme en todos los sectores de los contribuyentes. En ese sentido, manifiestan que tal perjuicio se podría evitar con la aprobación del proyecto de Ordenanza desestimada en el Acuerdo Municipal impugnado, en tanto los costos de servicios han sido distribuidos con mayor fidelidad a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo;

Que, sometido el documento del visto a consideración del pleno, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2008 y luego de la deliberación correspondiente, se acordó por unanimidad admitir a trámite el recurso de reconsideración, y por mayoría declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por los regidores Oscar Miranda Martino, Rolando Gutiérrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios contra el Acuerdo Municipal Nº 304-2008-C/CPP. En consecuencia, se deberá proceder a la publicación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2009,

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por los regidores Oscar Miranda Martino, Rolando Gutiérrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios contra el Acuerdo Municipal Nº 304-2008-C/CPP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado,

13 ENE 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO - Declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por los regidores Oscar Miranda Martino, Rolando Gutiérrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios contra el Acuerdo Municipal N° 304-2008-C/CP. En consecuencia, se deberá proceder a la publicación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2009;

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a los regidores Oscar Miranda Martino, Rolando Gutiérrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Firma]
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

[Firma]

